

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0.50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

Circular.

Distrito Forestal de León.—Subasta de maderas.

### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Anuncio particular.

### Distrito Forestal de León

#### SUBASTA DE MADERA

En cumplimiento de la vigente legislación forestal, se sacan a pública subasta, en la Casa-Concejo del pueblo de Oseja de Sajambre, y hora de las 10 de la mañana, del día 28 de Noviembre próximo, cuatro robles derrivados por los vientos en los sitios del monte número 490 del Catálogo, denominados «Llerón», «Melendria», «Boca de los Argaos», y «El Joyo», de 6 metros de longitud por 0,70 de diámetro, bajo el tipo de tasación de 80 pesetas, rigiendo tanto para la celebración de la subasta, como para la ejecución del aprovechamiento, además de las condiciones que requiere la vigente legislación forestal, las especiales consignadas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 16 de Septiembre último, siendo el presupuesto de indemnizaciones de 8,00 pesetas.

León, 21 de Octubre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, José Aguado.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### Galleguillos de Campos

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así

como el padrón de edificios y solares para el año de 1936, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Faustino Calvo.

#### Ayuntamiento de

#### Borrenes

Se hallan confeccionados y puestos de manifiesto al público en Secretaría por el tiempo reglamentario, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año de 1936, a fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Borrenes, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde accidental, Serafin Fernández,

#### Ayuntamiento de

#### Sariegos

Formados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, así como la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1936, quedarán dichos documentos expuestos al público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho y diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sariegos, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Nicolás Díez.

### Administración provincial

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de 19 del actual me dice lo siguiente:

«He prohibido proyección en todo territorio nacional película titulada «Complemento Paramount» revista número 9.206 (edición especial), casa Paramount.»

Lo que se hace público para general conocimiento, y especialmente de las empresas cinematográficas.

León, 21 de Octubre de 1935.

El Gobernador civil,  
Edmundo Estévez

#### Ayuntamiento de Joarilla

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan y que han de regir en este Municipio para el próximo año de 1936, quedan expuestos al público en Secretaría municipal para oír reclamaciones, por los plazos reglamentarios:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

El padrón de edificios y solares, con sus respectivas copias, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

Joarilla, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Serafin Gutiérrez.

#### Ayuntamiento de Saelices del Río

Formados los repartimientos de la contribución rústica, padrón de edificios y solares y matrícula industrial, correspondiente al próximo año de 1936, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten contra los referidos documentos.

Saelices del Río, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

#### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Confeccionados los repartimientos de rústica, padrón de urbana y de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Santiago Maraña.

#### Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares y la matrícula del subsidio industrial para el año de 1936, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde Enrique, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Heliodoro Marcos.

#### Ayuntamiento de Rodiezmo

Por hallarse extraviada sin dueño conocido, se halla depositada en poder del vecino de Millaró D. Tomás Rodríguez Alonso, una perra mastina, negra, como de tres o cuatro años.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del dueño, el cual podrá presentarse a recogerla durante el plazo de quince días, previo el pago de los gastos.

Rodiezmo, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Manuel Suárez.

N.º 802.—7,50 pts.

#### Ayuntamiento de Cebanico

Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria, así como el padrón de urbana para el año próximo de 1936, se en cuentan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Cebanico, 15 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Leopoldo González.

#### Ayuntamiento de Matanza

Terminada la confección de los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1936, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Matanza, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Antonino Fernández.

#### Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año próximo de 1936, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 21 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

#### Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto los documentos siguientes, para oír reclamaciones:

Repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria, padrón de urbana, padrón de vehículos automóviles y presupuesto municipal ordinario.

Todos estos documentos han sido confeccionados para que rijan en el próximo ejercicio de 1936, y se recibirán durante dicho lapso de tiempo cuantas reclamaciones justas se presenten. También se hallan de manifiesto las Ordenanzas del repartimiento general.

Camponaraya, 19 de Octubre de 1935.—El Alcalde, José Fierro.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Los repartimientos de la contribución rústica, padrón de urbana, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días los dos primeros y diez los últimos, para oír las reclamaciones que se presenten, para el próximo año de 1936.

Castrocalbón, 20 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

#### Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días al efecto de oír reclamaciones.

Con el mismo fin de oír reclamaciones se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936.

Posada de Valdeón, 18 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Fidel Pérez.

### Administración de justicia

#### Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia de inter-

dicto de recobrar la posesión de fincas rústicas promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Juan Martínez Alonso, vecino de Los Barrios de Nistoso, contra D. Francisco Martínez Cabezas, de igual vecindad, se sacan a pública subasta y por término de veinte días, en los lotes que se dirán los bienes que a continuación se describen embargados al demandado.

#### LOTE PRIMERO

1.º Un prado, en el Gamonal, término de Los Barrios de Nistoso, Ayuntamiento de Villagatón, de dos cuartales o catorce áreas, ocho centiáreas, linda: Este, campo común; Sur y Oeste, Juan Martínez y Norte, campo común. Valorado en quinientas pesetas.

2.º Otro prado, en el mismo término, en Moriscas, de un cuartal o siete áreas, cuatro centiáreas, linda: Este, Pedro Osorio; Sur, monte; Oeste, Cecilio Magaz y Poniente, campo común. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Otro prado, en Las Linares, del mismo término, de un área, diez y siete centiáreas, linda: Este, herederos de Félix García; Sur, herederos de Leoncio Alonso; Oeste, Ignacio García y Norte, herederos de Silvestre Martínez. Valorado en ciento veinticinco pesetas.

4.º Otro prado, en igual término, en Las Linares, de dos cuartales o un área y diez y siete centiáreas, linda: al Este, herederos de Juan Alonso; Sur, Francisco Pérez; Oeste, Ignacio García y Norte, herederos de Leoncio Alonso. Valorado en ciento veinticinco pesetas.

5.º Una tierra, en Fuente el Espino, de un cuartal o siete áreas y cuatro centiáreas, linda: Este, Teodoro García; Oeste, Manuel Blanco y Norte, herederos de Silvestre Martínez. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra, en el mismo término que las anteriores, en Las Cruces, de un cuartal o siete áreas, cuatro centiáreas, linda: Este, Eusebio Fernández; Sur, camino; Oeste, herederos de Silvestre Martínez y Norte, Francisco Osorio. Valorada en doscientas veinticinco pesetas.

7.º Otra tierra, en igual término, en la Devesina, de medio cuartal o

tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda: Este, Saturnino Fernández; Mediodía, se ignora; Oeste, herederos de Silvestre Martínez y Norte, campo común. Valorada en cuarenta pesetas.

8.º Otra tierra, en el mismo término, en el Cepo, de seis cuartillos o tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda: Norte, Este, Oeste y Sur, con monte. Valorada en cincuenta pesetas.

#### LOTE SEGUNDO

9.º Otra tierra, en la Buisana, de medio cuartal o tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, linda: al Este, Agapito Martínez; Sur, campo común; Poniente, Francisco Martínez y Norte, herederos de Silvestre Martínez. Valorada en treinta pesetas.

10. Otra tierra, en Llaganal, de dos cuartales o catorce áreas, ocho centiáreas, linda: Este, Genaro Martínez; Sur, monte; Oeste, herederos de Silvestre Martínez y Norte, campo común. Valorada en setenta y cinco pesetas.

11. Otra tierra, en Laguna del Monte, linda. Este, Marcos García; Sur, Narciso Fernández; Oeste, Natalio García y Norte, campo común. Se hace constar que la cabida de esta finca es de un cuartal o siete áreas y cuatro centiáreas. Valorada en setenta y cinco pesetas.

12. Otra tierra, en la Banzalina, de dos cuartillos o un área y diez y siete centiáreas, linda: Este, Florencio Rodríguez; Sur, Teodoro Fernández; Oeste, herederos de Silvestre Martínez y Norte, el mismo. Valorada en veinticinco pesetas.

13. Otra tierra, en la Corza, de dos cuartales o catorce áreas, ocho centiáreas, linda: Este, herederos de Silvestre Martínez; Sur, monte; Oeste, Francisco Pérez y Norte, Luis Alonso. Valorada en cien pesetas.

14. Otra tierra, en Valdemasoria de Abajo, de un cuartal o siete áreas, cuatro centiáreas, linda: Este, Manuel Blanco; Sur, herederos de Vicente Fernández; Oeste, Francisco Osorio y Norte, escobal. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

15. Otra tierra, en el Sabugo, de medio cuartal o tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, linda: Este, Félix García; Sur, Francisco Pérez; Oeste, Jacinto Alvarez y Norte, here-

deros de Silvestre Martínez. Valorada en cincuenta pesetas.

16. Un huerto, en los Corbos, de dos cuartillos o un área, diez y siete centiáreas, linda: Saliente, herederos de Silvestre Martínez; Sur, Tecla Pérez; Poniente, Petra Aguado y Norte, dicha Petra Aguado. Valorada en treinta pesetas.

17. Un solar, en el casco de Nistoso, en la calle de La Chana, sin número, linda: derecha entrando, calle pública; Mediodía o izquierda, herederos de Silvestre Martínez; espalda, calle de la Muria y frente, dicha calle de la Chana. Valorada en cien pesetas. Todas las fincas se hallan inscritas en término de Los Barrios de Nistoso, Ayuntamiento de Villagatón.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante o rematantes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del respectivo lote.

Estorja a diez y nueve mil novecientos treinta y cinco.—El Jefe de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Valentín Martín. Núm. 796—85,50 pts.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada  
Don Julio Fernandez Quiñones, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido Ponferrada, por hallarse en disfrute de licencia el propietario.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en este día, en la pieza de responsabilidad, dimanante del sumario número 131 de 1934, sobre hurto, contra Eloy Gago Prada, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de tasación, los bienes embargados al procesado mencionado, los que se reseñan a continuación, así como las condiciones a que se ajustará dicho remate, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este



Juzgado, y hora de las once de su mañana.

#### Bienes embargados

1.º Una tierra, en el Fabeirón, del término de Villadepalos, de 6 áreas 54 centiáreas, de calidad secana, linda: Norte, de Antonio Amigo y José Ares; Sur, de Alonso Cuadro; Este, camino y Oeste, Antonio Villanueva.

2.º Otra tierra, secana, en el Monca, en dicho término, de 2 áreas 88 centiáreas, linda: Norte, camino, Sur, herederos de Luciana Alvarez, Este, de María Angela Gago, y Oeste, de Elisa Gago.

3.º Un prado, al sitio de Cudesais, de 3 áreas 49 centiáreas, linda: Norte, de Juan Gonzalez; Sur, desagüe de aguas; Este, de Diego Gago; y Oeste, de Pedro Gago López.

4.º La mitad de un prado, al sitio de Breceo, de cabida 5 áreas 45 centiáreas, linda: Norte, con la porción de su hermano Pedro Gago; Sur, de Pedro Gago López, Este, de Pedro Merayo; y Oeste, camino.

#### Condiciones

Para tomar parte en la referida subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, devolviendo las consignaciones respectivas a sus dueños una vez terminado el remate a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía y parte del pago de la obligación contraída.

Se hace constar que no han sido suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en los autos los que quedan en Secretaría para su exhibición.

Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que coste a los efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de Octubre de 1935.—Julio Fernandez.—El Secretario, P. H. Julio Fuertes.

**Juzgado municipal de Valdesamario**  
Don Emilio García Díez, Juez municipal de Valdesamario.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado, las plazas de Se-

cretario, y Secretario suplente, de orden de la Superioridad, se anuncian las referidas vacantes en concurso, previo de traslado con arreglo a lo establecido en el Decreto de 31 de Enero de 1934, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose constar que el censo de población de este término municipal no llega a 2.000 habitantes y que el Secretario, no tiene más emolumentos que los derechos de arancel.

Dado en Valdesamario, a 30 de Septiembre de 1935.—Emilio García.—P. S. M. El Secretario habilitado, Antonio Díez.

#### Juzgado municipal de Arganza

Don Sergio Méndez y Quiroga, Juez municipal de este término.

Hago saber. Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente vacante en este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, según las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias, debidamente reintegradas, así como los demás documentos, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Arganza, 17 de Octubre de 1935.—Sergio Méndez y Quiroga.

#### EDICTOS

Por el presente edicto, llamo y emplazo, al soldado que fué del Regimiento de Artillería Ligera, número 14, Augusto Pereira Pérez, hijo de Severino y de Brigida, de 22 años de edad, de estado soltero, natural de Santa Cristina de Valeije, provincia de Pontevedra, de profesión electricista, y con residencia últimamente, en Piedrafita de Babia, provincia de León, al objeto de que comparezca ante el Teniente Juez eventual Militar de esta plaza, D. Antonio Cabañeros Otero, en el plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales para notificarle la resolución dictada en el expediente instruido por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

León, 15 de Octubre de 1935.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Cabañeros.

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 54 de 1934, se cita a los testigos Josefa Chacón Alfonso, Manuel Rodríguez Chacón, Gabriel Rodríguez Chacón y Severiano Alonso Alvarez, vecinos que fueron de Caballes de Abajo (León), para que en concepto de testigos comparezcan ante la Audiencia provincial de León, el día 26 del actual, a las diez de la mañana; bajo apercibimiento que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 16 de Octubre de 1935.—El Secretario, Román Rodríguez.

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita a Francisco Argüelles Fernandez, de 33 años, casado, mecánico linotipista, hijo de José y Josefa, natural de Oviedo, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 21 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, al acto del juicio de faltas por tentativa de daños, como denunciado.

León, 18 de Octubre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Banco Urquijo Vascongado

##### SUCURSAL DE LEÓN

En cumplimiento del Reglamento del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío del resguardo de Depósito de Custodia número 611, cuyo duplicado se expedirá después de transcurrido el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad, en caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado.

Núm. 804.—7,00 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1935